



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES**

"1976-2026: 50 AÑOS DE LA DICTADURA CIVICO-MILITAR. MEMORIA, VERDAD Y JUSTICIA-NUNCA MAS"

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

VISTO:

El pedido de los vecinos y el estado de calle Las Dalias, entre Las Teresitas y Los Alelíos; y

CONSIDERANDO:

Que las condiciones de transitabilidad del sector requieren trabajos destinados a consolidar la calzada;

Que la ejecución de cordón cuneta permitirá complementar el mejoramiento vial mediante un adecuado ordenamiento del escurrimiento de aguas pluviales;

Que este pedido surge por pedido de los vecinos en la Sesión Preparatoria del Concejo Deliberante en su modalidad itinerante.

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SANCIONA CON FUERZA DE COMUNICADO**

RIPIO Y CORDÓN CUNETA – LAS DALIAS ENTRE LAS TERESITAS Y LOS ALELÍES

ARTÍCULO 1º.- SOLICITA al Departamento Ejecutivo Municipal que proceda al perfilado, nivelación, aporte y compactación de ripio y construcción de cordón cuneta sobre calle Las Dalias,

entre Las Teresitas y Los Alelíos.

ARTÍCULO 2º.- DE FORMA.

**DADO en el Recinto del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Corrientes,
..... del mes de del año**